



1099
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

23 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Término de Transferencia Transitoria por Arriendo de Patente de fecha 11.07.2019, presentada por María Liliam Burgos Betancour.
- 2.- El finiquito de termino de contrato de arriendo de la patente rol 4-1705, Actividad Minimercado, entre María Liliam Burgos Betancour y Pastelería, María Angélica Silva Guzmán EIRL. firmado ante la notaría Héctor Basualto Bustamante.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza, presenta documento que respalda termino al contrato transitorio por arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino al contrato de Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1705
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : HUERFANOS N°01612
Decreto de Renovación : DA 71 DEL 18.01.2019

Nombre Titular de la Patente : BURGOS BETANCOUR MARÍA LILIAM
Rut Dueño de la Patente : 8.569.188-0
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : PASTELERÍA, MARÍA ANGÉLICA SILVA GUZMÁN EIRL
RUT Arrendatario : 76.586.779-7
Dirección Particular : SAN LUCAS N°02065
Nombre del Rep. Legal : MARIA ANGELICA SILVA GUZMAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 10.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRV/ter
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1797551